

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 30.03.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 12:07:11 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:52 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:58	ESTADO FIRMADO 07/04/2026 11:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a treinta de marzo de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Alcalde en funciones D. Jose Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

Dña. Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín

No están presentes D. Alejandro Navarro Prieto, D. Valeriano Díaz Baz, D. Marcos López Álvarez y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad queda aprobada la urgencia de la convocatoria

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 38/2026 ENAJENACION DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación expediente de contratación PA

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 709

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 30.03.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 12:07:11 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:52 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:58
	ESTADO FIRMADO 07/04/2026 11:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

38/2026, iniciado para la ENAJENACION DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 30 de marzo de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

Nº LOTE	LICITADOR	PUNTUACION OBTENIDA
1	DECASE, S.A	100,00 puntos
2	SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS, S.L	100,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes 1 y 2 del expediente de contratación PA 38/2026 ENAJENACION DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ como sigue:

- LOTE 1: FINCA SITUADA EN LA C/ ALMENDROS 11 Y 13. a la mercantil DECASE, S.A con CIF: A80970106, por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (433.333,00 €) más NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (90.999,93 €) correspondientes al IVA.
- LOTE 3: PARCELA RN DEL PLAN ESPECIAL DE ESPONJAMIENTO DEL CASCO ANTIGUO a la mercantil SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS, S.L. con CIF: B82745787 por un importe de UN MILLON VEINTIUN MIL EUROS (1.021.000,00 €) más DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (214.410,00 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- Los adjudicatarios abonarán el precio de la parcela objeto del contrato de la siguiente forma:

Pago total del precio adjudicado a la firma de la escritura pública de compraventa, que tendrá lugar en el plazo de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación. A tal fin el Ayuntamiento requerirá al adjudicatario con al menos 8 días de antelación notificándole la fecha en que se procederá al otorgamiento de la escritura, haciéndole saber que en las 48 horas previas a la misma deberá hacerse efectivo el pago del precio.

Si el adjudicatario no abonare el precio o no compareciere a la firma, el Ayuntamiento podrá resolver la adjudicación con el mero requerimiento que en tal

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 30.03.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 12:07:11 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:52 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:58	ESTADO FIRMADO 07/04/2026 11:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sentido haga al incumplido quedando en poder de la Administración las garantías prestadas por el concursante.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo en los términos del apartado anterior con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de la valoración de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Vendrá obligado el adjudicatario a abonar con anterioridad a la fecha de la formalización, todos los gastos de adjudicación.

Serán de su cuenta, además, todos los gastos de la formalización de la escritura pública, primeras y segundas copias y los gastos registrales, debiendo dar copia al Ayuntamiento de la inscripción de la escritura.

Será obligación del adjudicatario la limpieza, desbroce y vallado de la parcela, una vez formalizada la escritura de compraventa.

CUARTO.- Los motivos por los que se adjudica el lote 1 a la mercantil DECASE, S.A y el Lote 3 a la mercantil SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS, S.L son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, frente a las demás licitadoras y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

QUINTO.- Declarar desierto el LOTE 2: PARCELA R.14 DEL SECTOR SUP.R3 Y PARCELA RV.4 DEL SECTOR SUP.R3, del Expte PA 38/2026 ENAJENACION DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, debido a que no se ha recibido ninguna oferta

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Urbanismo y Patrimonio.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 30 de marzo de 2026. Fdo.: Valeriano Díaz Baz."

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 30.03.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 12:07:11 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:52 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:58
	ESTADO FIRMADO 07/04/2026 11:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

expediente de contratación PNSP 7 2026 ARTISTA FIESTAS POPULARES HOMBRES G

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Jefe del Área Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja, se remite al Servicio de Contratación informe, en el que consta lo siguiente: “Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia afluencia de visitantes y tiene como objetivo posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

Con motivo de las Fiestas Populares, se pretende realizar la actuación del grupo de gran relevancia nacional e internacional Hombres G para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

La finalidad del presente contrato es coadyuvar a mejorar la oferta cultural de Torrejón de Ardoz, mediante la celebración de un espectáculo musical de primer orden.

Hombres G es una de las bandas más emblemáticas de la música española, referente indiscutible del pop-rock nacional, que presentan la gira “Los mejores años de nuestra vida”, una celebración de su trayectoria de más de 40 años de carrera.

El 23 de junio de 2026 se va a realizar la actuación de Hombres G para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación de las Fiestas Populares 2026.

El técnico solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan

Para esta actuación solicitamos la contratación a la empresa, ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTACULOS AIE con CIF V75912915, domicilio social en Madrid, calle Oquendo 23 4ª planta. Por la cantidad de 219.615 euros (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS), más el IVA correspondiente a cada concepto que se desglosan de la siguiente manera:

Caché del artista, aportación Ayuntamiento	132.500 €
--	-----------

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodrigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:52:24 del día 7 de Abril de 2026.Elisa Rodrigo Gómez y por a las 11:58:41 del día 7 de Abril de 2026 José Luis M. Sánchez González. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Gestión venta de entradas online	16.200 €
Gestión descarga de invitaciones online	34.560 €
Sistema informático para el control de accesos	12.500 €
Controladores de accesos	6.000 €
Seguro	17.855 €
IVA* (el correspondiente a cada concepto)	46.119,15€
TOTAL	265.734,15€

Además, corresponderá a la empresa la recaudación por la venta de entradas, (un máximo de 15.000 entradas por un importe de 34,90 euros, resultando un total de 523.500 euros, (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL, QUINIENTOS EUROS), más el IVA correspondiente al 10% por importe de 52.350 euros (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS).

En el supuesto que no se vendiera la totalidad de las entradas, el Ayuntamiento vendrá obligado a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias oportunas para asumir las obligaciones que pudiera derivarse.

Para la realización de este concierto se reserva la venta anticipada de un máximo de 15.000 entradas al precio de 34,90€. Reservándose 32.000 invitaciones gratuitas para torrejoneros”.

Existe en el expediente informe favorable por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación, informe de la Secretaría General Accidental, así como fiscalización favorable de la Intervención General.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del Expediente de contratación PNSP 7/2026 ACTUACION DEL GRUPO DE GRAN RELEVANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL HOMBRES G EN LAS FIESTAS POPULARES 2026.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 7/2026 ACTUACION DEL GRUPO DE GRAN RELEVANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL HOMBRES G EN LAS FIESTAS POPULARES 2026, a la mercantil ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTACULOS AIE con CIF V75912915 por la cantidad de 219.615 euros (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS), más el IVA correspondiente a cada concepto, más la recaudación por la venta de entradas, (un

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 30.03.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 12:07:11 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:52 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:58	ESTADO FIRMADO 07/04/2026 11:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

máximo de 15.000 entradas por un importe de 34,90 euros), resultando un total de 523.500 euros, (QUINIENTOS VENTITRES MIL, QUINIENTOS EUROS), más el IVA correspondiente al 10% por importe de 52.350 euros (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS).

TERCERO.- La actuación artística mencionada se realizarán el 23 de junio de 2026.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico de la secretaria general Accidental, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo. Se comunicará este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Turismo y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 30 de marzo de 2026. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PNSP 8 2026 ARTISTA FIESTAS POPULARES BISBAL

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Jefe del Área Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja, se remite al Servicio de Contratación informe, en el que consta lo siguiente: “Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia afluencia de visitantes y tiene como objetivo posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

Con motivo de las Fiestas Populares, se pretende realizar la actuación del artista de gran relevancia nacional e internacional David Bisbal para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

La finalidad del presente contrato es coadyuvar a mejorar la oferta cultural de Torrejón de Ardoz, mediante la celebración de un espectáculo musical de primer orden.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 30.03.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 12:07:11 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:52 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:58	ESTADO FIRMADO 07/04/2026 11:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

David Bisbal es uno de los cantantes más influyentes y exitosos de las últimas décadas, consolidando como una de las mejores voces de España y Latinoamérica por su enorme proyección internacional, avalada tras ganar varios premios Grammy Latinos, entre los más de 80 galardones nacionales e internacionales que acumula. Ha vendido más de 6 millones de discos a nivel mundial, cuenta con más de 60 discos platino y más de 11 discos de diamante.

El 21 de junio de 2026 se va a realizar la actuación de David Bisbal para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación de las Fiestas Populares 2026.

El técnico solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan

Para esta actuación solicitamos la contratación a la empresa, ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTACULOS AIE con CIF V75912915, domicilio social en Madrid, calle Oquendo 23 4ª planta. Por la cantidad de 136.396 euros (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS) más el IVA correspondiente a cada concepto que se desglosan de la siguiente manera:

Caché del artista, aportación Ayuntamiento	51.500 €
Gestión venta de entradas online	16.200 €
Gestión descarga de invitaciones online	34.560 €
Sistema informático para el control de accesos	12.500 €
Controladores de accesos	6.000 €
Seguro	15.636,00 €
IVA* (el correspondiente a cada concepto)	28.643,16 €
TOTAL	165.039,16€

Además, corresponderá a la empresa la recaudación por la venta de entradas, (un máximo de 15.000 entradas por un importe de 34,90 euros, resultando un total de 523.500 euros, (QUINIENTOS VEINTITRES MIL, QUINIENTOS EUROS), más el IVA correspondiente al 10% por importe de 52.350 euros (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS).

En el supuesto que no se vendiera la totalidad de las entradas, el Ayuntamiento vendrá obligado a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias oportunas para asumir las obligaciones que pudiera derivarse.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 30.03.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 12:07:11 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:52 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:58	ESTADO FIRMADO 07/04/2026 11:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para la realización de este concierto se reserva la venta anticipada de un máximo de 15.000 entradas al precio de 34,90€. Reservándose 32.000 invitaciones gratuitas para torrejoneros".

Existe en el expediente informe favorable por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación, informe de la Secretaría General Accidental, así como fiscalización favorable de la Intervención General.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del Expediente de contratación PNSP 8/2026 ACTUACION DEL ARTISTA DE GRAN RELEVANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DAVID BISBAL EN LAS FIESTAS POPULARES 2026.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 8/2026 ACTUACION DEL ARTISTA DE GRAN RELEVANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DAVID BISBAL EN LAS FIESTAS POPULARES 2026, a la mercantil ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTACULOS AIE con CIF V75912915 por un importe de 136.396 euros (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS) más el IVA correspondiente a cada concepto, más la recaudación por la venta de entradas, (un máximo de 15.000 entradas por un importe de 34,90 euros, resultando un total de 523.500 euros, (QUINIENTOS VEINTITRES MIL, QUINIENTOS EUROS), más el IVA correspondiente al 10% por importe de 52.350 euros (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS).

TERCERO.- La actuación artística mencionada se realizarán el 21 de junio de 2026.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo. Se comunicará este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Turismo y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 30 de marzo de 2026. Fdo.: Valeriano Díaz Baz."

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 30.03.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 12:07:11 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:52 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:58

ESTADO
FIRMADO
07/04/2026 11:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

expediente de contratación PNSP 9 2026 ARTISTA FIESTAS POPULARES SAIKO

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Jefe del Área Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja, se remite al Servicio de Contratación informe, en el que consta lo siguiente: “Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia afluencia de visitantes y tiene como objetivo posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

Con motivo de las Fiestas Populares, se pretende realizar la actuación del artista de gran relevancia nacional e internacional Saiko para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

La finalidad del presente contrato es coadyuvar a mejorar la oferta cultural de Torrejón de Ardoz, mediante la celebración de un espectáculo musical de primer orden.

Saiko es el artista español más escuchado en Spotify España en 2024, compositor de los géneros reggaetón y trap. Próximamente lanzará su nuevo álbum “Los Angelitos”, consolidando su impacto en la escena urbana nacional e hispanoamericana.

El 20 de junio de 2026 se va a realizar la actuación de Saiko para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación de las Fiestas Populares 2026.

El técnico solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan

Para esta actuación solicitamos la contratación a la empresa, ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTACULOS AIE con CIF V75912915, domicilio social en Madrid, calle Oquendo 23 4ª planta. El presupuesto del contrato asciende a la cantidad 195.680 euros (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS), más el IVA correspondiente a cada concepto), que se desglosan de la siguiente manera:

Caché del artista, aportación Ayuntamiento	111.500 €
Gestión venta de entradas online	16.200 €
Gestión descarga de invitaciones online	34.560 €
Sistema informático para el control de accesos	12.500 €

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodríguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:52:24 del día 7 de Abril de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 30.03.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 12:07:11 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:52 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:58
	ESTADO FIRMADO 07/04/2026 11:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Controladores de accesos	6.000 €
Seguro	14.920 €
IVA* (el correspondiente a cada concepto)	41.092,80€
TOTAL	236.772,80€

Además, corresponderá a la empresa la recaudación por la venta de entradas (un máximo de 15.000 entradas por un importe de 19,90 euros resultando un total de 298.500 euros, (DOS CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS) más el IVA correspondiente al 10% por importe de 29.850,00 euros (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS).

En el supuesto que no se vendiera la totalidad de las entradas, el Ayuntamiento vendrá obligado a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias oportunas para asumir las obligaciones que pudiera derivarse.

Para la realización de este concierto se reserva la venta anticipada de un máximo de 15.000 entradas al precio de 19,90€. Reservándose 32.000 invitaciones gratuitas para torrejoneros".

Existe en el expediente informe favorable por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación, informe de la Secretaría General Accidental, así como fiscalización favorable de la Intervención General.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del Expediente de contratación PNSP 9/2026 ACTUACION DEL ARTISTA DE GRAN RELEVANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL SAIKO EN LAS FIESTAS POPULARES 2026.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 9/2026 ACTUACION DEL ARTISTA DE GRAN RELEVANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL SAIKO EN LAS FIESTAS POPULARES 2026, a la mercantil ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTACULOS AIE con CIF V75912915 por un importe 195.680 euros (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS), más el IVA correspondiente a cada concepto, más la recaudación por la venta de entradas (un máximo de 15.000 entradas por un importe de 19,90 euros resultando un total de 298.500 euros, (DOS CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS) más el IVA correspondiente al 10% por importe de 29.850,00 euros (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS).

TERCERO.- La actuación artística mencionada se realizarán el 20 de junio de 2026.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodríguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:52:24 del día 7 de Abril de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 30.03.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 12:07:11 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:52 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/04/2026 11:58	ESTADO FIRMADO 07/04/2026 11:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo. Se comunicará este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Turismo y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 30 de marzo de 2026. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde en funciones se levantó la sesión a las catorce horas y veintidós minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.